

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
Armenia Quindío

*Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)*

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2021 00372 00  
Interlocutorio No. 162*

Conforme al artículo 599 del C.G.P., el Juzgado

Resuelve

1) Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que pueda tener depositados a su nombre el ejecutado Jhon Wilson Rodas Zapata, identificado con la C.C. No. 7.548.912, en la cuenta de depósito de dinero de bajo monto: "Nequi" – Bancolombia

[notificacijudicial@bancolombia.com.co](mailto:notificacijudicial@bancolombia.com.co) y [requerinf@bancolombia.com.co](mailto:requerinf@bancolombia.com.co).

Líbrese y envíese por intermedio del Centro de Servicios el oficio correspondiente para que se sirva efectuar la retención de los dineros y los ponga a disposición de esta Oficina en la Cuenta de Depósitos Judiciales No. 630012041009 del Banco Agrario de Colombia de Armenia Q.

Limítense la medida decretada hasta la suma de \$23.000.000 ml/cte.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 22  
Fecha de notificación por estado 13/02/2023  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario

2

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4815d9735e328387242bbcb612a564fba72f66b4c244109646e048498f916d10**

Documento generado en 10/02/2023 10:23:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>